

DECRETO N°

296

TEMUCO, **27 ENE 2023**

VISTOS:

- 1.- La necesidad de dar cumplimiento a las obligaciones que impone el artículo 548 del Código Civil,
- 2.- La Ley N°20.500 que establece normas sobre constitución de Corporaciones, Asociaciones y Fundaciones.
- 3.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO:

La necesidad de designar un funcionario competente para los efectos de que actúe como Ministro de Fe en los procesos de constitución de Corporaciones, Asociaciones y Fundaciones, todo conforme a las disposiciones contenidas en la ley 20.500.

DECRETO:

- 1.- Designase a doña María José Correa Urrutia, R.U.N. [REDACTED] para que actúe en condición de Ministra de Fe en los procesos de constitución de Fundaciones, Corporaciones y Asociaciones de la comuna de Temuco.
- 2.- Déjese sin efecto Decreto N°2481 del 30 de septiembre de 2021, en el cual se nombra a don Jorge Müller Ubilla como Ministro de Fe.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JAN/car.
DISTRIBUCIÓN

- Dirección de Control
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Secretaria Municipal
- Of. De Partes. Archivo



MAURICIO CRUZ COFRÉ
ALCALDE(S)

